

Brasil

Ley 11346 (2006)

Artículo 1. Esta Ley establece las definiciones, principios, lineamientos, objetivos y composición del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional SISAN, a través del cual el poder público, con la participación de la sociedad civil organizada, formulará e implementará políticas, planes, programas y acciones con miras a garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada.

Artículo 2. La alimentación adecuada es un derecho humano fundamental, inherente a la dignidad de la persona humana e indispensable para la realización de los derechos consagrados en la Constitución Federal, debiendo la autoridad pública adoptar las políticas y acciones que sean necesarias para promover y garantizar la seguridad, estado alimentario y nutricional de la población

Artículo 3. La seguridad alimentaria y nutricional consiste en la realización del derecho de toda persona al acceso regular y permanente a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales, sobre la base de prácticas alimentarias promotoras de la salud que respeten la diversidad cultural ambiental, cultural, económica y socialmente sostenible.